

Los postores que deseen intervenir en las subastas deberán acreditar ante el Juzgado haber consignado, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe del tipo correspondiente a la subasta en la cuenta corriente número 0739 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les permitirá participar en la subasta.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, calle Ecuador, número 1, bajos, los siguientes días:

La primera, el 16 de abril de 1999, a las diez horas.

La segunda, el 13 de mayo de 1999, a las diez horas.

La tercera, el 14 de junio de 1999, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, los deudores, servirá este edicto de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda situada en la planta primera, puerta segunda, de la escalera número 57 de la calle Serret Argemi. Tiene una superficie útil de 82,5 metros cuadrados. Esta vivienda dispone de una terraza común de uso exclusivo de 24,55 metros cuadrados. Linda: Enfrente, entrando, a la vivienda con un rellano de la escalera por donde tiene acceso, y la terraza común de uso exclusivo de la misma vivienda; por la derecha, mismo frente, con la escalera número 55, de la calle Serret Argemi; por la izquierda, mismo frente, con la caja de la escalera, el rellano de la misma y la vivienda situada en la planta primera, puerta primera, de la misma escalera, y por el fondo, con vuelo sobre la calle Serret Argemi. Esta vivienda tiene como espacio vinculado una plaza de aparcamiento situada en la planta subterránea 2, destinada a local aparcamiento e identificada con el número 4. Linda: Enfrente, entrando, a la plaza de aparcamiento con el acceso rodado; por la derecha, mismo frente, con la plaza de aparcamiento número 3; por la izquierda, mismo frente, con la plaza de aparcamiento número 5, y por el fondo, con el subsuelo de la calle Serret Argemi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.268, libro 575 de Granollers, folio 146, finca número 34.673, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 28 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Francisco de Trigo Rodríguez.—8.458.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356-M/1992, promovido por el Procurador

señor Carlos Alberola Martínez, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Matilde Llobet Arnau, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por segunda vez, el día 8 de abril de 1999, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.500.000 pesetas, por la finca que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1999, a la misma hora que la segunda.

#### Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la cursal número 2940 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, plaza Maluquer i Salvador, 7, cuenta corriente número 0738/0000/18/0356/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 12.070. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 2.095, libro 468 de Granollers, folio 171, inscripción cuarta. Precio tasación: 10.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 29 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—8.456.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1997-R, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Maqueda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Miguel Sánchez Aybar, contra don José Fernández Acero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Guadalajara (entidad 0182, oficina 0180), número 180300001704697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

El derecho a subrogarse en el lugar del comprador en el contrato de compraventa de fecha 16 de agosto de 1992, suscrito en Madrid entre «Maqueda, Sociedad Anónima», como vendedor, y don José Fernández Acero, como comprador, relativo a la parcela número 205/11 de la urbanización La Beltraneja de Trijueque (Guadalajara); haciendo saber que una copia original de dicho contrato se encuentra en el procedimiento para ser examinada por los posibles interesados, y que el contrato se encuentra sujeto a condición resolutoria expresa de resolución contractual por la parte vendedora a que se refiere la cláusula cuarta del contrato.

Avalúo, tipo o valor para la subasta, es de 8.500.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de conocimiento al público en general, y de notificación al demandado de este procedimiento, expido el presente en Guadalajara a 27 de enero de 1999.—El Secretario.—8.602.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Regina Sobreviola García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 102/1998, se siguen autos de procedimiento sumario de hipoteca mobiliaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación de «Gruppapel, Sociedad Anónima», contra «Sob, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por dos veces, por término de diez días, la primera, y de quince días, la segunda, los siguientes bienes hipotecados, conforme a la Ley de Hipoteca Mobiliaria:

Lote 1. Troqueladora sobre Schon, tipo 2074B, serie 011, plato 1,72×1,10 metros.

Desplazamiento mesa 1.000 mm., cabezal 1.500 mm.

Grupo hidráulico 4/15 Kw.

Grupo neumático, con compresor incorporado 3 Kw.

Ordenador, control y proceso.

Lote 2. Máquina rotativa, para fabricación bolsas planas «Winkler», tipo 49 L, referencia 315MCO49LB-161.

Módulo de silicona, para engomado auto-adhesivas.

Máquina «Winkler», tipo 149G, referencia 315ME149GB103.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 177-179, cuarta planta, el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es de 42.500.000 pesetas, por ambos lotes conjuntamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0746-18-0102/98, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—La certificación a que se refiere la regla 2.<sup>a</sup> del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Si no hubiere postores en la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 2 de junio de 1999, a las doce horas, en el lugar indicado para la primera, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose el importe por medio del resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Si la notificación del señalamiento de subastas a la demandada, resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Regina Sobreviela García.—8.522.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 289/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por don Sebastián Vázquez Ortiza, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 8 de junio de 1999, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda,

se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 6 de julio de 1999, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 15.400.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 8, piso tercero, puerta primera, de la casa número 72, de la calle Onésimo Redondo, hoy Rafael de Campalans, de Hospitalet de Llobregat. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con dicha calle; al fondo, oeste, con patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, norte, con la casa número 70 de la misma calle, y a la izquierda, con la casa número 74. Coeficiente: 8,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 5 al tomo 1.354, libro 136, folio 2, finca número 29.030.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 3 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Zaballa Merino.—8.515.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra la sociedad agraria de transformación Hortyflor y don Martín Bayo Barbosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 14 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000017044691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Casa sita en Gibraleón, en calle Zuloaga, número 1, con 128 metros cuadrados de solar, 105 metros cuadrados construidos y los siguientes linderos: Derecha, con el número 3 de la misma calle; izquierda, con calle Velázquez, y fondo, con vía pública sin nombre. Distribuida en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina y baño.

No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 6.277.110 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—8.619.

#### JAÉN

##### Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 159/1995-1, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Jesús Méndez Vilches, contra el bien especialmente hipotecado a don Leopoldo Labrador Rama, doña Rosario María Valverde de Molina, don Santiago Molina Zaragoza y doña Carmen Fernández Canales, en reclamación de 22.013.701 pesetas de principal,